LicdaC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1874

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2019 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-ID Nº 365.911.-

Asunción, 13 de noviembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2019 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-ID Nº 365.911., y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2019 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-ID Nº 365.911., fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum D.L. Nº 846 de fecha 9 de noviembre de 2019, el Lic. Antonio Cartes, solicita verificación y elaboración de la Resolución de Aprobación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2019 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-ID Nº 365.911.

Que, corresponde además la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del Comité Evaluador de Ofertas para el presente llamado.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019. Rubro 340.

Que, el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2019 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-ID Nº 365.911., cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, y;
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.

...///

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.P. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1874

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-ID N° 365.911.-

13 de noviembre de 2019.
Hoja 2/3

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15. Dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1026/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2019 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PID N° 365.911., convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Autorizar al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.S. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1874

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2019 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-ID Nº 365.911.-

13 de noviembre de 2019.
Hoja 2/3

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Licitaciones - DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

MIEMBROS:
- Representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, y;
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.

Artículo 6º. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la PBC de la LCO Nº 30/2019.

Artículo 7º. Autorizar al responsable del Dpto. de Licitaciones - DOC, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 13 NOV. 2019 HORA: 11:16
Nº 48037/19 FIRMA:

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Escaneo Nº 1300/19
DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
13 NOV. 2019
M.E. Nº: 48037/19 Hora: 14:50
Recibió: Pina Aclaración:

AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL